



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SE-035-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 30 de Julio de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** en fecha treinta de julio de dos mil catorce (2014), tal y como consta en el **ACTA No. SE-024-2014**, el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** autorizó a la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** para que suscribiera contrato por tiempo determinado (5 meses) del Abogado **SAMIR UBERTI VALENCIA RAMIREZ** quien se encargará de apoyar en el área de la Unidad de Servicios Legales del IAIP.

CONSIDERANDO (5): Que el financiamiento de dicha contratación está considerado dentro del Renglón presupuestaria 12100, Sueldos Básicos Personal, en observancia del artículo 111 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del presupuesto 2014, por un valor de **DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000.00 HNL)** mensuales.

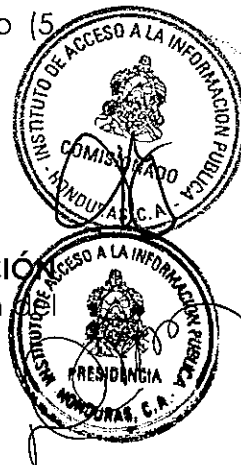
CONSIDERANDO (6): Que en la misma fecha, el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el contenido del contrato por tiempo determinado (5 meses) del Abogado **SAMIR UBERTI VALENCIA RAMIREZ**.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

Edificio Panorama, colonia Tepeyac, costado sur Hospital Honduras Medical Center. Tels. 2231- 3175/ (Fax) 2231-3272
Sitios Web: www.iaip.gob.hn / www.informacionpublica.gob.hn . Correo electrónico: informacionpublica@iaip.gob.hn



Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL Abogado **SAMIR UBERTI VALENCIA RAMIREZ** quien se encargará de apoyar exclusivamente en el área de la Unidad de Servicios Legales del IAIP, a partir del primero (01) de Agosto de dos mil catorce (2014) al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2014), por un monto de **DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000.00 HNL)** mensuales. **ASIMISMO SE AUTORIZA A LA COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN A FIRMAR CUALQUIER MODIFICACION O ENMIENDA QUE FUERE NECESARIO EN EL PRESENTE CONTRATO YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE EN ALGUNAS O TODAS SUS CLAUSULAS SIEMPRE Y CUANDO SE ACUERDE POR ESCRITO POR LOS FIRMANTES DE ESTE CONTRATO.**

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DE PLENO